



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 212-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 1048-2017-GRA-PEMS-OA del 05 de octubre del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 1094-2017-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1094-2017-GRA-PEMS/OR/ULS del 04 de octubre del 2017 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 019-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación del servicio de Asesor Especializado para el Proceso de Actualización de las Condiciones Económicas y Financieras del Contrato de Concesión de las Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para la Irrigación de las Pampas de Siguas, debiendo formalizarse con un acto resolutorio de conformidad al artículo 23 del Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio N° 1048-2017-GRA-PEMS-OA del 05 de octubre del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración remita el Informe N° 1048-2017-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada N° 019-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación del servicio de Asesor Especializado para el Proceso de Actualización de las Condiciones Económicas y Financieras del Contrato de Concesión de las Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para la Irrigación de las Pampas de Siguas.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, es necesario designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 019-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación del servicio de Asesor Especializado para el Proceso de Actualización de las Condiciones Económicas y Financieras del Contrato de Concesión de las Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para la Irrigación de las Pampas de Siguas.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 019-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación del servicio de Asesor Especializado para el Proceso de Actualización de las Condiciones Económicas y Financieras del Contrato de





Concesión de las Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para la Irrigación de las Pampas de Siguas. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ing. Victor Vidal Chávez Rivera
- Miembro Titular : Sr. José Pino Andía
- Miembro Titular : Arq. José Alcazar Carpio

Miembros Suplentes:


- Presidente Suplente : Ing. Rubén Tupayaqhi Pari
- Miembro Suplente : Sra Soledad Ccahuana Huillca
- Miembro Suplente : Econ. Eduardo Benitez Pérez

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DOCE** (12) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	791264
EXP	491545

